



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Los jueces españoles, el único colectivo que no tiene definida su carga de trabajo a efecto de salud laboral

El anuncio por parte del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de que actualizará el mapa judicial de riesgos y alertas y elaborará una “agenda saludable” con el fin de proteger la salud de jueces y magistrados resulta insatisfactorio para las cuatro asociaciones de jueces que integran la Comisión de Salud Laboral. “Hemos vuelto al 2015 y no hemos avanzado nada”, comentan al mismo tiempo.

La decepción es grande porque la iniciativa de la Comisión Permanente —oídos los vocales Mar Cabrejas y Juan Martínez Moya para dar cumplimiento a sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo que en septiembre de 2023 condenó al órgano de gobierno de los jueces a regular la carga de trabajo de los miembros de la Carrera Judicial para proteger su salud laboral— no es la adecuada.

La propuesta consta de dos ejes principales: en primer lugar, la **elaboración de un mapa judicial de riesgos y de un sistema de alertas** que permita disponer de datos actualizados sobre las cargas de trabajo de todos los órganos judiciales, tanto unipersonales como colegiados.

Para dar cumplimiento a esta iniciativa, se solicitará al Servicio de Inspección un informe sobre los órganos judiciales con módulos de entrada de asuntos comprendidos entre el 150 % y el 175 %, entre el 175 % y el 200 % y los que superen el 200%.

Para el correcto desarrollo del mapa de riesgos y del sistema de alertas, el CGPJ empleará la metodología y par? ...